

## ENTREVISTA

# “Hacer las cosas bien, siempre es un buen plan estratégico”

**JUAN LLATAS SERRANO**

socio fundador de OVSERVA Corporate Compliance

OVSERVA es una firma multidisciplinar integrada por profesionales con dilatada experiencia en asesoramiento jurídico a pymes y sectores regulados, en gestión, revisión e implantación de procesos y en auditoría e informática. Juan Llatas Serrano es uno de los socios fundadores de esta firma de consultoría, con sede en Valencia, que se dedica al asesoramiento en la implantación Planes de Prevención de Delitos o de Riesgos Penales (PPD) y de programas de cumplimiento normativo en empresas, fundaciones y, en especial, en pymes de todo el territorio nacional.

## La implantación de un Plan de Prevención de Delitos en una empresa, ¿es obligatoria o conveniente?

Consideramos que un Plan de Prevención de Delitos no es obligatorio, pero sí “conveniente” para la empresa. No hay ley que obligue expresamente a las empresas a implantar este tipo de planes.

En OVSERVA no planteamos la prestación de este servicio como el cumplimiento de un requisito legal, sino como un conjunto de actuaciones que van a reportar beneficios a la empresa a corto y a medio plazo, pues su alcance real es mucho mayor que la prevención de los riesgos penales, y su implantación a través de la metodología que aplicamos, constituye una ventaja competitiva y organizativa para las empresas.

Lo que hoy consideramos conveniente se está convirtiendo en necesario, pues los empresa-

“Un Plan de Prevención de Delitos constituye una ventaja competitiva y organizativa para las empresas”

rios, proveedores y clientes lo están solicitando como requisito previo al inicio de relaciones comerciales.

## ¿Cuáles son los beneficios a los que se refiere?

Cada empresa obtiene un beneficio distinto cuando le asesoramos en la implantación de Programas de Prevención de Delitos. Es la primera gran sorpresa que nos llevamos cuando



desarrollamos nuestra metodología de implantación con los distintos departamentos de las empresas.

## ¿De qué diversa índole pueden ser estos beneficios?

Pueden ser legales, ya que estos planes previenen de la comisión de un delito y si se comete, pueden eximir o atenuar la responsabilidad penal de la empresa y la de los administradores. También pueden ser reputacionales, en el sentido de que previenen el impacto negativo en la imagen comercial de la empresa en el mercado, refuerzan la imagen de la compañía, la hacen más fuerte frente a sus competidores y aportan un valor añadido al mercado, al facilitar la construcción de redes de confianza con clientes y proveedores.

Por último, no podemos olvidarnos de los beneficios organizativos, ya estos planes mejoran el conocimiento sobre la empresa que tienen los integrantes de la misma; ayudan a detectar aquellos puntos más débiles legales y operativos dentro de los procesos de trabajo, y establecen un orden interno de políticas y normas que genera seguridad y confianza en todos los estamentos de la organización.

Además, generan una triple capa de protección: a la empresa como ente independiente; a sus administradores y la alta dirección, y también a los empleados.

## Para finalizar, ¿qué cuestiones relevantes destacarías en la implantación de estos planes?

Destacaría que no hay dos empresas iguales; que la consultora, como ocurre con OVSERVA, debe estar formada por un equipo multidisciplinar; que se debe utilizar una metodología que permita a la propia empresa descubrir sus propios procesos, detectar los riesgos y obtener la efectividad de sus controles vigentes, además de visualizar el beneficio operativo que le reporta la implantación de un plan de este tipo. Por otro lado, destacaría también que debe conseguir que todos los estamentos de la organización visualicen y asuman como propia la cultura del cumplimiento y pongan en marcha los medios de los que disponen para conseguirlo. Hacer las cosas bien, siempre es un buen plan estratégico.

**ovserva**  
Corporate Compliance

www.ovserva.es